



**RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL N° 04 -2019-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ARA**

Chachapoyas, **02 ABR. 2019**

VISTOS:

El informe Legal N° 07-2019-COOP. SPDA/ESPECIALISTA LEGAL/FFLA, de fecha 26 de marzo de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, establece que los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, se aprobaron las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público, que son las acciones que permiten la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menos recursos así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente; y con Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM, se modificó el artículo 4° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, incorporándose como Medida de Ecoeficiencia, el uso obligatorio de plásticos, papeles y cartones con un porcentaje de material reciclado, así como la compra y uso obligatorio de bolsas de plástico biodegradables; correspondiendo al Ministerio del Ambiente determinar dicho porcentaje;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 327-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 17 de mayo de 2013, se crea la Autoridad Regional Ambiental Amazonas, con sus Órganos de Línea como son: La Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Naturales, la Dirección Ejecutiva de Gestión Ambiental y la Dirección Ejecutiva de Gestión de Bosques y Fauna Silvestre; y se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones, mediante el cual se le asigna las funciones de la Dirección Forestal y Fauna Silvestre a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Bosques y Fauna Silvestre, como Órgano de Línea de la Autoridad Regional Ambiental de Amazonas;

Que, teniendo en cuenta las Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 005-2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, en el numeral 6.1, sobre "Normas para la Expedición de Resoluciones en los Órganos Estructurados que conforman el Gobierno Regional de Amazonas", establece que toda Resolución debe ser firmada por el titular de la entidad o repartición,(...);

Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 01-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ GR-ARA/G, de fecha 22 de marzo de 2019, se conformó el Comité de Ecoeficiencia de la Autoridad Regional Ambiental Amazonas;

Que, mediante Informe N° 39-2019-G.R.AMAZONAS/G.ARA/GEST.AMBIENTAL/D, de fecha 15 de marzo de 2019, la Ing. Luz Elena Díaz Arias, hace llegar el "Plan de Ecoeficiencia ARA Amazonas 2019";

Que, la Autoridad Regional Ambiental, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas con autonomía técnica y normativa, dependiente jerárquicamente de la Gerencia General Regional; teniendo dentro de su finalidad promover el manejo sostenible de los recursos naturales, conservación de la biodiversidad y la protección del ambiente en la Región Amazonas;

Que, el Comité de ecoeficiencia de la ARA Amazonas, aprobó el plan de Ecoeficiencia para el año 2019, y siendo conocedores que la ecoeficiencia un instrumento para generar sostenibilidad en el sector público, debemos empezar por aplicarlos en nuestra Gerencia y de esta manera ir generando conciencia;

En uso de las facultades otorgadas a este despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 044-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con el visto bueno de la Oficina de asesoría jurídica de Gerencia Regional del Gobierno Regional Amazonas;





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Ecoeficiencia de la Autoridad Regional Ambiental Amazonas para el año 2019, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el Plan de Ecoeficiencia es de cumplimiento obligatorio por las personas que laboran en las instalaciones de la ARA Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR y PUBLICAR, la presente Resoluciones en la página de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Amazonas, para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA DE AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL
Engel Borja Reategui Pereyra
Ing. ENGELL BORJA REATEGUI PEREYRA
GERENTE REGIONAL